

APRUEBA CONVENIO DE SUBSIDIO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, ID18I10229.

SANTIAGO, 18/08/2020 - 3006

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Decreto Exento N°1692 de 2019 del Ministerio de Educación y la Resoluciones N° 6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 05 de septiembre de 2018, se suscribió entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica –CONICYT- y la Universidad de Santiago de Chile, un convenio de subsidio ID18I10229, para el financiamiento del proyecto “Desarrollo de una matriz mesoporosa para la adsorción de tierras raras (lantano y cerio)”.

b) Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica aprobó el convenio ya indicado, mediante Resolución Exenta N° 1854 de fecha 12 de noviembre de 2018, el cual se tuvo a la vista.

c) Que, por una omisión involuntaria el convenio referido no fue aprobado en su momento a través de la respectiva resolución, situación que es regularizada mediante el presente acto administrativo.

d) Que, por medio del Memorandum N° 9155 de fecha de fecha 06 de julio de 2020, la Directora de Gestión Tecnológica, Sra. María José Galotto López, ha requerido se efectúe la aprobación del convenio antes indicado.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio celebrado con fecha 05 de septiembre de 2018, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica –CONICYT- y la Universidad de Santiago de Chile, ID18I10229, que tiene por objeto el financiamiento del proyecto “Desarrollo de una matriz mesoporosa para la adsorción de tierras raras (lantano y cerio)”, todo ello en el marco del concurso IDEA de I+D, FONDEF/CONICYT 2018. El texto del convenio no se inserta en la presente resolución al haber sido previamente aprobado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, mediante el Resolución Exenta N° 1854, de fecha 12 de noviembre 2018, el cual se tuvo a la vista para la confección de la presente resolución aprobatoria.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/CCC
Distribución
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
1.- Dirección de Gestión Tecnológica
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes